



Ayuntamiento de Ayamonte

Expediente n.º: 1237

BANDO MUNICIPAL

LA ALCALDESA-PRESIDENTA del Ayuntamiento de de Ayamonte de acuerdo con lo dispuesto en la Orden SND/271/ 2020, de 19 de marzo, (B.O.E nº 79) se establecen las siguientes instrucciones sobre gestión de residuos en situaciones de crisis sanitaria ocasionadas por el COVID-19, **HACE SABER:**

En los **HOGARES CON POSITIVO O CUARENTENA POR COVID-19** las bolsas de basura normal o fracción resto, es decir, las que se depositan en el contenedor gris de tapa naranja, se cerrarán adecuadamente siguiendo estas recomendaciones y se depositarán exclusivamente en dichos contenedores. Queda terminantemente prohibido depositar estas bolsas en los contenedores de recogida separada de envases (amarillo), papel (azul), vidrio (verde) o textil, o su abandono en el entorno o en la vía pública.

1. Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
2. La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
3. La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3). Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
4. La bolsa 3 cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de tapa naranja (fracción resto).

La gestión de los residuos procedentes de **HOGARES SIN POSITIVO Y SIN CUARENTENA por COVID-19**, continuará realizándose del modo habitual conforme a la normativa ordinaria de gestión de residuos, teniendo en cuenta las **SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**

Ayuntamiento de Ayamonte

Plaza de la Laguna, 1, Ayamonte. 21400 (Huelva). Tfno. 959470342. Fax: 959470666



Cód. Verificación: 4705E7GTF4UC55M4 RPEL5290N | Verificación: <https://www.ayamonte.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde el portal de la Administración Electrónica | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Ayamonte

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción resto generada.

Las fracciones separadas sólo se depositarán en los contenedores correspondientes.

Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el contenedor de fracción resto (naranja)

Así mismo, y con el fin de reducir las molestias que los mismos ocasionan, se informa, que en función de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, los residuos domiciliarios deberán ser depositados **a partir de las 20.00 horas.**

Lo que se hace público para general conocimiento en Ayamonte el día 31 de marzo de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ayamonte

Plaza de la Laguna, 1, Ayamonte. 21400 (Huelva). Tfn. 959470342. Fax: 959470666



Cod. Verificación: 47994E107F4E553A4. ROR: 0255949. Verificación: <http://www.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde el portal de enPublico Gestion | Página 2 de 2